



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de marzo de 2022
HCM.Min.Com. No. 028/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 28 de marzo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las preocupaciones del CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; con relación al congestionamiento vehicular en el centro de nuestra ciudad, emergente del retorno a la normalidad de las diferentes actividades, el plan de rehabilitación del centro histórico (reducción de aceras), entre otros temas, dijo que este caso, debe constituir una política pública del GAMS, de sacar del centro de la ciudad a las diferentes instituciones, incluyendo al Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, recomendando a su autoridad, que identifique las alternativas con relación a un inmueble donde se edificará las oficinas del Concejo Municipal y se formule el proyecto correspondiente, en el marco de la cooperación entre órganos, a través de la Unidad de Proyectos del GAMS, en función a los resultados, se tomen las previsiones presupuestarias, a través de la Secretaría de Planificación y Secretaría Municipal Administrativa y Financiera del GAMS; decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 028/22

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, que en el marco de sus competencias, se digné encomendar a las instancias correspondientes, lo siguiente:

1. Se **IDENTIFIQUE** las alternativas de un espacio o inmueble donde se planificará la edificación para el funcionamiento de las oficinas del Concejo Municipal de Sucre, con la finalidad de coadyuvar en el descongestionamiento el Centro Histórico de nuestra ciudad.
2. Se **FORMULE** el **PROYECTO** correspondiente, en el marco de la coordinación y cooperación entre órganos, a través de la **UNIDAD DE PROYECTOS DEL GAMS**, en función a los resultados del Proyecto a Diseño Final, se tomen las previsiones presupuestarias, a través de la Secretaría de Planificación y Secretaría Municipal Administrativa y Financiera del GAMS.

En ese sentido, debe **INFORMAR** al Concejo Municipal, sobre la decisión asumida, en el plazo previsto por el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.